

INFORMACION DE TASAS EFECTIVAS ANUALES, COMISIONES Y GASTOS

Tasa Efectiva Anual (TEA) en un año de 360 días. Tarifas vigentes desde el 01 DE SETIEMBRE 2008

**CREDITOS OTORGADOS EN AGENCIAS COMAS Y SAN BORJA
(LIMA)**
CREDI Gas (GNV)

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Conversión de Vehículos (Taxis inscritos en SETAME O SETACA)	14.00 %	3 % del valor presupuestado en taller
Conversión de Vehículos (Taxis NO inscritos en SETAME O SETACA)	17.00 %	3 % del valor presupuestado en taller

- Comisión de S/. 5.00 por consulta a Central de Riesgos. ● **Plazo máximo para cancelación: 2 años**
- Financiamos: **Seguro contra todo riesgo:** 1.777 % sobre el monto del préstamo (Anual)
Seguro de desgravamen: 0.273 % sobre el importe del crédito (Préstamos a 18 meses)
0.34 % sobre el importe del crédito (Préstamos a 24 meses) - TASA ÚNICA
- Tasa Moratoria Anual: 51.11 % (vigente desde el 17.10.08)

CRÉDITO TAXI Plan Con sistema 

CRÉDITO EN NUEVOS SOLES

TIPO DE CRÉDITO	TASA EFECTIVA ANUAL (360 días)	COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN COFIDE	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GNV
Para vehículos nuevos	15.00 %	1 % del monto financiado	1 % del saldo a financiar
Para vehículos usados	16.00 %	1 % del monto financiado	1 % del saldo a financiar

- **Financiamos:** SOAT: S/. 325.00 anual. ● Comisión anual de administración de seguros S/ 180.00.
- Seguro contra todo riesgo para vehículos nuevos: US \$ 675.00 (Anual)
- Seguro de desgravamen para vehículos nuevos: US \$ 60.00 (Anual)
- Seguro contra todo riesgo para vehículos usados: US \$ 860.00 (Anual)
- Seguro de desgravamen para vehículos usados: US \$ 60.00 (Anual)
- Tasa Moratoria Anual : 51.11 % (Vigente desde el 17.10.08)

Impuesto a las Transacciones Financieras

Vigente desde el 01/01/2010

Se aplicará el impuesto a las transacciones financieras (ITF) con la Tasa del 0.05%, por los movimientos efectuados en la cuenta, con la excepción de las cuentas exoneradas, u operaciones inafectas de acuerdo a la normatividad.

COMISIONES

- Levantamiento de hipoteca o prenda S/. 100.00 nuevos soles. Vigente desde el 29.10.08,
- Constancia de adeudo y No adeudo S/. 50.00 nuevos soles. Vigente desde el 29.10.08,
- Consulta RENIEC S/. 5.00 nuevos soles.
- Consulta SUNARP S/. 5.00 nuevos soles por hoja.
- Estudio de Títulos de poderes y emisión de informes S/. 20.00 nuevos soles.
- Por duplicado de comprobante por operación de créditos (Pago o cancelación): S/. 10.00 Nuevos Soles